



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN No. 110014003031-2013-00513 00

En atención a los documentos allegados en el *anexo77*, acorde a lo solicitado por la apoderada del extremo demandante, el Juzgado, dispone:

Requerir a la profesional del derecho VIRGINIA VICTORIA GUZMÁN GARCÍA, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, se aporte la comunicación remitida a su prohijado comunicando la renuncia del mandato.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,(2)

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 81 del 26 de AGOSTO de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ Secretaria
--

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9c4c4c7c746acb77a78e0699c7433d996972365ec50dcc0b3b4293a343b476**

Documento generado en 25/08/2022 09:45:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>